



# BOLETIN DEL CLERO

DEL

## OBISPADO DE LEON.

### Donativos para Su Santidad.

	<i>Reales.</i>	<i>Cénts.</i>
<i>Suma anterior.</i>	13.028	72
El Párroco de Villanueva de la Condesa..	12	
El Párroco de Tarilonte. . . . .	20	
Los Párrocos de Adrados y Voznuevo. . . . .	20	
D. Balbino Fernandez, Párroco. . . . .	20	
Una vecina de Garrafe. . . . .	10	
<b>TOTAL.</b>	<b>13.110</b>	<b>72</b>

### EJERCICIOS ESPIRITUALES DEL CLERO.

Se inauguraron el 6 de este mes con asistencia de nuestro amantísimo Prelado, quien revestido de medio pontifical, y de dalmáticas los Sres. Doctoral de la Catedral y D. Alejo Pascual Canónigo de la Colegiata, entonó el *veni Creator* continuando los 86 ejercitandos con acompañamiento de órgano. Terminado el himno con las oraciones correspondientes cantadas por el Sr. Obispo, subió al púlpito el P. Gomez y pronunció una brillante plática exponiendo las excelencias de los ejercicios espirituales tan recomendados por los Soberanos Pontífices y tan bendecidos

visiblemente por el Señor, pues siempre habían producido en el clero preciosos frutos de salud, como se había verificado afortunadamente en esta Diócesis y esperaba el orador que se obtendrían en este año los mismos felices resultados. Indicó el orden que había de seguirse y recomendó las disposiciones que preparan bien el corazón para hacer en él más eficaz la influencia de la divina gracia.

Como indicamos en el número anterior han sido edificantes la compostura, el recogimiento y la puntual observancia de la distribución del tiempo por parte de todos los ejercitandos de los que hacen merecidos elogios ambos Padres. Las meditaciones y las pláticas vespertinas estuvieron á cargo del P. Gomez: los ejercicios y meditaciones de la mañana á cargo del P. Artola. Estos esclarecidos hijos de Loyola cautivaron dulcemente los corazones de todos los ejercitandos que los bendicen con entusiasmo. El citado Sr. Doctoral dirigió el coro en todas las horas canónicas, el mismo Sr. Sentís por encargo de los ejercitandos, alabó y glorificó al Señor en el último día de los ejercicios con bellas y sentidas frases por la abundancia de consuelos que había derramado sobre ellos en aquel hermoso paréntesis de su vida en el que habían visto las cosas como son en sí, es decir, pequeñas y miserables las terrenas, grandes y sublimes las espirituales, manifestando justa gratitud al Prelado que proporcionaba todos los años á su amado clero tan precioso manantial de gracias divinas. Añadió que conservarían también imperecederos recuerdos del celo y caridad de los PP. Gomez y Artola como también de los esmerados cuidados y atenciones del digno señor Rector del Seminario, secundado por el Sr. Mayordomo.

En el mismo día después de la meditación de la mañana se había celebrado la misa de comunión general con órgano y terminadas las horas canónicas, el P. Gomez dirigió á los Ejercitandos una tiernísima despedida, llena de recuerdos muy provechosos, como los de la oración y meditación diarias, lectura espiritual, la confesión frecuente, el amor al estudio y una conducta ejemplar. Acto continuo, el mismo P. revestido de capa pluvial con los ministros asistentes que había habido en el acto de la inauguración, expuso el Santísimo Sacramento, y después de cantar el *Pange lingua* y el *Te-Deum* con acompaña-



miento de órgano dió la bendición con la Sagrada Hostia. No concluiremos esta ligera reseña sin cumplir el encargo de los Sres. Ejercitandos y muy particularmente de los de la Diócesis de Oviedo que nos rogaron encarecidamente que publicásemos en este BOLETIN lo complacidosimos que habian salido de aquellos Ejercicios en todos conceptos.

El martes último se inauguró la segunda tanda bajo excelentes auspicios y esperamos que el Señor se dignará continuar bendiciendo las tareas apostólicas de los dos esclarecidos hijos de San Ignacio.

---

### DEL DEBER DE LA PREDICACION EN LOS PÁRROCOS.

---

(CONTINUACION.) (1)

Episcopus B. quæsit á S. C. 1.º utrum dicta consuetudo (omittendi predicationem plerumque diebus festis de præcepto infra hebdomadam occurrentibus) sit toleranda, et quatenus negative; 2.º utrum præcipi possit ac debeat parochis, ut cæteris quoque diebus festis de præcepto infra hebdomadam occurrentibus, eadem ratione ac dominicis diebus prædicationis officio incumbat; et quatenus affirmative; 3.º utrum liceat nonnullis excipere solemniore dies quibus facultas sit parochis abstinendi á prædicationis officio?

S. C. Concilii sub die 1 Aprilis 1876, causa cognita responsum dedit, «Tenentur Parochi diebus dominicis et festis de præcepto populo sermonem habere juxta Conc. Tridentini præscriptionem: attamen erit prudentiæ Episcopi dispensare ab hac ordinatione in aliquibus solemnioribus diebus.

7.º ¿A qué principios deberá el Ordinarió atenerse para las dispensas de que se trata en la respuesta anterior?

R. Segun se deduce de la causa ventilada en Roma acerca del particular, el Ordinarió no podrá ser condescendiente en que se omita la predicacion, cuando el pueblo esté en grande ignorancia. Y podrá serlo por *algunos* dias del año, cuando el pueblo esté bien instruido. Y el Ordinarió podrá suponer al pueblo

---

(1) Véase el número 26.

instruido, si el párroco es asídúo en la predicacion los dias que marca el Tridentino. Y como para toda dispensa se necesita que haya causa, podrán ser causas legítimas: 1.<sup>a</sup> la solemnidad del dia, segun queda dicho: 2.<sup>a</sup> la concurrencia extraordinaria al confesonario: 3.<sup>a</sup> cualquier otra causa justa y razonable.

En cuanto á cesar durante las siegas, parece cosa muy admitida y quizás tácitamente aprobada por los Prelados; pero se nota que los párrocos celosos de cumplir con este deber de predicar extienden mucho ménos que los otros del tiempo de las vacaciones.

Nótese tambien que, aun cuando está en manos del Ordinario dispensar en parte esta obligacion, mas no de un modo universal y absoluto. (Trátase de un deber de *jure divino et communi*; Ses. 23, c. 1. de Reform.)

Ni debe admitirse apelacion ni otro recurso que interpusieren los curas de almas contra los mandatos, censuras ú otras provisiones que en cumplimiento de este artículo diere el Diocesano; Bened. XIV en su const. Ad militantis Ecclesiæ, par. 8.

Acta apud Sm. Smdem. fasciculus IX, volumen IX, pags. 468 et 469—Colliges: 1. Parochos, juxta præscriptum C. Trid. Ses. 5. cap. 2. de reform. teneri per se vel per alios idoneos, si legitime impediti fuerint, diebus saltem dominicis, et festis solemnibus sermonem populo habere. 2. Neque admitti posse consuetudinem contrariam, quia ex divino præcepto Parochi tenentur... Dominicis et festis solemnibus). 3. Ideoque ejusmodi consuetudinem ceu irrationabilem, et pro nihilo habendam esse, quia ipsum Trid. Ses. 5. cap. 2. de reform. eamdem reprobavit his verbis: «Neque hujus decreti executionem consuetudo... impedire valent.» 4. Remissum tamen esse arbitrio et prudentiæ Ordinariorum aliquando ab onere isto dispensare, præsertim aliqua concurrente rationabili causa.

*(Se continuará)*

Un respetable Párroco de esta Diócesis nos dirige las siguientes preguntas á las cuales contestamos con mucho gusto:

1.<sup>a</sup> Los libros parroquiales, ¿en poder de quién deben estar del Cura ó del Vicario? Así mismo, ¿quién debe extraer y librar partidas, y expedir certificaciones?

2.<sup>a</sup> Quién debe formalizar las cuentas de Fábrica al fin de cada año?

3.<sup>a</sup> Quién debe expender las Bulas, y recaudar sus limosnas, haciendo que lleguen á poder del Sr. Arcipreste á su debido tiempo?

Respuesta. Sin el menor género de duda todos los puntos comprendidos en las consultas anteriores son de la exclusiva incumbencia del Párroco y solo en su ausencia ó enfermedades corresponde al Coadjutor.

Otra cosa sería si se tratara de un Párroco jubilado, pues está desligado del gobierno de la parroquia, si bien conserva la superioridad de honor y la inspeccion sobre los actos de su Vicario, en cuanto le sea posible, sin traspasar los límites de la prudencia, poniendo en conocimiento del Sr. Arcipreste los males ó desaciertos que él no puede remediar caritativamente.

---

Como quiera que en muchas provincias se agita todavía la cuestion de las monedas de plata lisa ó agujereadas, dando lugar á muchos conflictos, se ocupan algunos colegas de una sentencia pronunciada estos dias por un juzgado municipal de Barcelona, que condena á 5 pesetas de multa y pago de costas á un estanquero que se negó á emitir aquella clase de moneda.

El juez se funda en que un decreto del 10 de Marzo de este año la mandó admitir en las cajas y expendedorías del Estado, siempre que presentára señales de ser moneda legítima y no procediera de especulaciones ilícitas, y en que por consiguiente, el que se niega á admitirla incurre en los artículos 592, 32 y 82 del Código penal y en los 851, 852 y 1.001 de la compilacion de las disposiciones vigentes sobre enjuiciamiento.

(La Crónica).

---

## Junta general de Señoras de San Vicente de Paul de Leon.

Una de las festividades que celebran las conferencias de San Vicente de Paul es la de este gran Apóstol de la Caridad en diez y nueve de Julio. Despues de haberse acercado á la Sagrada Mesa la Señoras Súcias activas y honorarias con las familias adoptadas, tuvieron la Junta general á las seis de la tarde en el Palacio Episcopal, presidida por el M. I. Sr. D. Ramon Barberá, Gobernador de esta Diócesis, por ausencia del Ilustrísimo Sr. Obispo. Dichas por Su Señoría las preces de Reglamento, el Sr. Cura Párroco de Nuestra Señora del Mercado leyó un capítulo del Kempis sobre la caridad. Acto continuo, la Secretaria dió cuenta del acta de la última Junta general, como tambien de una Memoria en la que se reseñaban los trabajos de la Conferencia, el número de Súcias, el de familias adoptadas y el estado de fondos, que es bastante lisonjero. El Padre Gomez dirigió á la Junta una exhortacion bellísima y oportuna sobre la misma materia de la lectura espiritual, considerando la triple caridad con aplicacion á las Conferencias de San Vicente de Paul. La Junta oyó con muchísimo gusto al R. Padre, y sentimos no poder hacer un breve extracto de su discurso, pues escribimos estas líneas á vuela pluma y en los momentos en que urge dejar completo este número. Recogida la colecta con buen resultado, el Sr. Presidente dijo las últimas preces, dió á adorar la Reliquia del Santo Patrono y despidió á los concurrentes con palabras afectuosas.

### CRÓNICA PIADOSA.

Terminaron los solemnes Novenarios consagrados á Nuestra Señora del Cármen en las Iglesias de San Marcelo y S. Martin, segun indicamos en el número anterior. La concurrencia creciente hasta el último dia en el que hubo muy numerosas comuniones. La veneranda Imágen expuesta á los cultos públicos en S. Marcelo, como templo más capaz que el de S. Pedro donde

se halla establecida la Cofradía, fué trasladada á esta Iglesia en procesion, una de las más lucidas y numerosas que se han visto en esta ciudad. La formaban los Seises de varias Hermandades con sus respectivas insignias, los muchos Cofrades de ambos sexos de la del Cármen, no pocos señores Eclesiásticos entre ellos algunos Capitulares de la Catedral y de la Colegiata todos con cirios, llamando muy particularmente la atención los Sres. Jefes y Oficiales de la guarnicion tambien con cirios, segun loable costumbre. Un Sr. Comandante, en medio de otros dos de la misma graduacion, llevaba el preciosísimo estandarte con la Imágen del Cármen bordada primorosamente. La Virgen era conducida en hombros por cuatro sacerdotes revestidos de dalmáticas: presidia la procesion el Sr. Cura Ecónomo de la de San Pedro con alba y capa pluvial acompañado de dos Ministros asistentes. Una escogida capilla de música cantaba la Letanía alternando con el pueblo: en los intermedios una banda de música tocaba bellas piezas. Por primera vez vimos sustituidos los antiguos sencillos faroles por elegantes farolas de gran efecto, debidas á la fecunda inventiva de D. Rogelio Cañas. El señor Cámara llevaba la elegante pendoneta de la cofradía. En la larga carrera de la procesion habia vistosas colgaduras.

El lunes último, se celebró con gran solemnidad en la parroquia de Santa Marina la fiesta de su gloriosa Patrona, cuyo panegírico hizo el Lic. D. Alejandro Rodriguez, Magistral de la Colegiata de San Isidoro. La Iglesia y muy especialmente el altar mayor estaban adornados con profusion de luces colocadas con mucho gusto, como tambien la multitud de preciosos ramos y arcos de flores, ofreciendo todo un aspecto deslumbrador y bellísimo. No sorprendió tanta magnificencia á los que sabian que la funcion era costeadada por el Sr. D. Francisco Fernandez Llamazares, Mayordomo de la parroquia.

En el siguiente dia, las Hijas de la Caridad del Santo Hospital celebraron la fiesta de su egregio Patrono con misa cantada á gran orquesta, estando su D. M. expuesto, habiendo sido ora-

dor el R. P. Vicente Alonso de las Escuelas Pias. El Señor Gobernador de la provincia estaba acompañado de cuatro Sres. Capitulares en el presbiterio.

La Asociacion Josefina tuvo sus Ejercicios ordinarios el 19 de este con plática que predicó el P. Artola.

---

## BENEFICENCIA.

---

MEMORIA PREMIADA POR LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE LEON, ESCRITA POR D. MARCELINO DEL RIVERO, PRESBITERO.

Era general el deseo de que se publicara esta Memoria que habia merecido los honores del premio en un certámen público y los elogios de cuantos la habian leído.

El Sr. Penitenciario de la Catedral autor del tan encomiado trabajo ha cedido á las escitaciones de sus muchos amigos llevándole á la prensa. La de esta capital ha anunciado la Memoria considerándola digna de los aplausos de que habia sido objeto.

Véndese á cuatro reales ejemplar en la imprenta de *La Crónica de Leon*, calle de los Cuatro Cantones, n.º 2.